

**20440**

**RESOLUCION de 2 de julio de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga y modifica la Autorización-particular otorgada a la Empresa «Talleres Unidos, Sociedad Anónima», para la fabricación mixta de excavadoras hidráulicas de capacidades de cuchara comprendidas entre 300 y 1.000 litros (P. A. 84-23-A).**

El Decreto 916/1969, de 2 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 26), aprobó la Resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de excavadoras hidráulicas de capacidades de cuchara comprendidas entre 300 y 1.000 litros. Tras diversas prórrogas y modificaciones, esta Resolución-tipo fue nuevamente prorrogada y modificada por Real Decreto 2467/1979, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre). Esta Resolución-tipo quedó sin efecto a partir de 15 de octubre de 1980, fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Real Decreto 2185/1980, de 3 de octubre, por el que se aprobaba la Resolución-tipo para la fabricación mixta de excavadoras hidráulicas de hasta 250 KW (aproximadamente 340 CV), de potencia útil en servicio continuo, y cuyo artículo 12 establecía que las Autorizaciones-particulares concedidas en base a las Resoluciones-tipo que se derogaban, quedarían amparadas por la nueva Resolución-tipo.

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 3 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se concedieron a la Empresa «Talleres Unidos, S. A.», los beneficios del régimen de fabricación mixta establecidos en el Decreto primeramente citado. Esta Autorización-particular ha sido prorrogada y modificada por Resoluciones de 12 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo) y 25 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril).

Habiéndose producido una modificación en los valores de los elementos a importar así como en los tipos de cambio y en los precios de venta de las excavadoras objeto de esta fabricación mixta, se ha experimentado una variación en los grados de nacionalización o importación, por lo que se hace preciso modificar la Autorización-particular de 3 de enero de 1979, en el sentido de variar nuevamente dichos grados de nacionalización e importación.

De otra parte, subsistiendo las razones que motivaron la concesión de la citada Autorización-particular y no habiéndose concluido la fabricación mixta objeto de la misma, se estima necesario proceder a la prórroga de su plazo de vigencia.

En su virtud, y de acuerdo con el Informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 22 de marzo de 1984,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Primero.—Se prorroga, hasta el 31 de diciembre de 1984, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, al Autorización-particular otorgada a la Empresa «Talleres Unidos, S. A.», con fecha 3 de enero de 1979.

Segundo.—La cláusula 3.ª de la citada Autorización-particular, queda sin efecto y sustituida por la que se transcribe a continuación:

«3.ª Las excavadoras hidráulicas objeto de esta Autorización-particular están constituidas por la máquina base, modelo 90 P sobre ruedas, o el conjunto de dicha máquina base standard con alguna de las combinaciones de complementos adicionales que se recogen a continuación, indicándose en cada caso, los porcentajes de nacionalización o importación:

Posible combinación	Nacional	Importación
	Porcentaje	Porcentaje
Máquina-base .....	85	15
Máquina-base con equipo de retro, con pluma monobloc de 4,10 metros, distribuidor de rotación de dos mandos, balancín de 2,50 metros y cuchara de 450 litros .....	87	13
Máquina-base con equipo de retro, con pluma monobloc de 7,10 metros, balancín de 2,50 metros y cuchara de 450 litros .....	87	13
Máquina-base con equipo de retro, con pluma monobloc de 4,50 metros, con gato balancín de C-900, balancín de 2,50 metros y cuchara de 450 litros .....	87	13.ª

Tercero.—A los efectos establecidos en las cláusulas 5.ª y 7.ª de la mencionada Autorización-particular se entenderá que al proyecto inicial, al que se hace referencia en dichas cláusulas, deberán incorporarse las modificaciones recogidas en la Memoria presentada por «Talleres Unidos, S. A.», y en el informe de

la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

Cuarto.—La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de su fecha.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Director general de Política Arancelaria e Importación, Aniceto Moreno Migreño.

**20441**

**BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas**

*Cambios oficiales del día 10 de septiembre de 1984*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	168,330	168,690
1 dólar canadiense .....	127,673	128,114
1 franco francés .....	18,354	18,403
1 libra esterlina .....	214,082	215,214
1 libra irlandesa .....	174,053	175,100
1 franco suizo .....	67,643	67,924
100 francos belgas .....	279,529	280,593
1 marco alemán .....	56,303	56,518
100 liras italianas .....	9,142	9,186
1 florín holandés .....	49,927	50,109
1 corona sueca .....	19,777	19,843
1 corona danesa .....	15,535	15,582
1 corona noruega .....	19,835	19,901
1 marco finlandés .....	27,062	27,163
100 chelines austriacos .....	801,456	805,471
100 escudos portugueses .....	108,900	108,972
100 yens japoneses .....	68,546	68,833

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**20442**

**RESOLUCION de 29 de mayo de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don Sinforiano Bárcena Salas para el cambio de destino de la autorización rehabilitada por Orden ministerial de 27 de julio de 1982, para que sea dedicada a almacenes, suministro y venta de aceites en el puerto de Santander.**

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 29 de mayo de 1984, una autorización a don Sinforiano Barcela Salas, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.

Plazo: Veinte años.

Destino: Almacenes, suministro y venta de aceites, lubricantes y similares a barcos, motores marinos, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**20443**

**ORDEN de 11 de junio de 1984 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 16),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización de los libros y material didáctico que se relaciona en el anexo de esta disposición, en los Centros docentes de Bachillerato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 11 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanzas Medias, José Segovia Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

#### ANEXO

Relación de libros de texto, con expresión del área, asignatura, Editorial, título, curso y autor, respectivamente

#### 1. LIBRO DEL ALUMNO

##### Área del Lenguaje

##### Latín

«Vicens Vives». «Tíber». 2.º de Bachillerato. Manuel Balasch y Lucio Ignacio Llopis.

##### Francés

«Vicens Vives». «Horizont». 1.º de Bachillerato. Gentil Pulg y Martine Berthelot

##### Inglés

«Sgel». «In Tune-1». 1.º de Bachillerato. Manuel C. R. dos Santos.

«Sgel». «In Tune-2». 2.º de Bachillerato. Manuel C. R. dos Santos

«Sgel». «Un Tune-3». 3.º de Bachillerato. Manuel C. R. dos Santos.

##### Área Social y Antropológica

##### Geografía e Historia

«Foir». «Geografía Humana y Económica-Edetania II». 2.º de Bachillerato. Francisco Cisneros Fralle, Eugenio García Almiñana, José Pablo Gomá Llorca, Jesús González Saicedo, Fernando Latoste Nuévalos, Federico Martínez Roda, Germán Ramírez Aledón, Julio Salom Costa y Ramón Sebastián Vicent.

##### Filosofía

«S.M.». «Introducción a la Filosofía». 3.º de Bachillerato. César Tejedor Campomanes

##### Formación religiosa

##### Religión católica

«Aguacera». «Jesús de Nazaret». 1.º de Bachillerato. José Carlos Sampedro, Miguel Riquelme, Fernando Rodríguez Trives.

«Aguacera». «Un pueblo en camino». 2.º de Bachillerato. José Carlos Sampedro, Miguel Riquelme, Fernando Rodríguez Trives, Ginés Pardo y Pascual Candela.

##### Área de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

##### Ciencias Naturales

«Ecl». «Ciencias Naturales». 1.º de Bachillerato. Vicente Dualde Pérez y José Lillo Beviá.

#### 2. GUIA DIDACTICA DEL PROFESOR

##### Área del Lenguaje

##### Latín

«S.M.». «Solucionario de latín». 3.º de Bachillerato. Javier de Zulueta Ibáñez.

#### 3. LIBRO DE BIBLIOTECA DE AULA

##### Formación estética

##### Música

«Albatros». «Breve Historia de la Música». 1.º de Bachillerato. Leopoldo Querol Roso.

20444

ORDEN de 11 de julio de 1984 por la que se determinan las enseñanzas de Formación Profesional que van a impartir los Institutos de Formación Profesional que han sido transferidos por Decreto 2734/1983 al Ministerio de Educación y Ciencia, procedentes del INEM.

Ilmo. Sr. En uso de las facultades conferidas en la disposición final del Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29 de octubre siguiente), por el que se transfieren al Ministerio de Educación y Ciencia los Centros de Formación Profesional del Instituto Nacional de Empleo

procedentes de la Obra de Formación Profesional de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, teniendo a todos los efectos la consideración de Centros Públicos de Formación Profesional, conforme a la Ley Orgánica 5/1980 de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 27), que regula el Estatuto de Centros Escolares.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los Centros que a continuación se relacionan se denominarán Institutos de Formación Profesional o, en su caso, Institutos Politécnicos de Formación Profesional, impartiendo las enseñanzas que para cada uno de ellos igualmente se mencionan:

#### ALBACETE

##### Albacete

Instituto de Formación Profesional «Nuestra Señora de los Llanos».—Calle Capitán Gómez Descalzo, 2.

Primer Grado en las Ramas de:

Metal, Profesiones Mecánica y Construcciones Metálicas, Electricidad, Profesiones Electricidad y Electrónica, Automoción, Profesiones Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado en las Ramas de:

Metal, Especialidad Calderería en Chapa y Estructural, Electricidad y Electrónica, Especialidades Instalaciones y Líneas Eléctricas y Electrónica de Comunicaciones, Automoción, Especialidad Mecánica y Electricidad del Automóvil.

Instituto de Formación Profesional «San Juan».—Paseo de la Cuba, 53.

Primer Grado en las Ramas de:

Delineación, Profesión Delineante, Administrativa y Comercial, Profesión Administrativa, Moda y Confección, Profesión Moda y Confección.

Segundo Grado en las Ramas de:

Delineación, Especialidad Delineante en Edificios y Obras, Administrativa y Comercial, Especialidad Administrativa.

#### ALICANTE

##### Alicante

Instituto de Formación Profesional—Calle Pablo Iglesias, 23.

Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, Profesión Administrativa y Secretariado.

Segundo Grado en la Rama Administrativa y Comercial, Especialidades Administrativa y Secretariado.

#### Creteilente

Instituto de Formación Profesional «Canónigo Manchou».—Calle Valencia, 13.

Primer Grado en las Ramas de:

Metal, Profesión Mecánica, Administrativa y Comercial, Profesión Administrativa, Madera, Profesión Madera.

Segundo Grado en la Rama Administrativa y Comercial, Especialidad Administrativa.

#### Elda

Instituto de Formación Profesional «La Torre».—Avenida La Ermita, sin número.

Primer Grado en las Ramas de:

Electricidad, Profesiones Electricidad y Electrónica, Automoción, Profesiones Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil.

Administrativa y Comercial, Profesiones Administrativa y Secretariado.

Piel, Profesiones Modelista-Patronista-Cortador, Preparado Aparado y Zapatero Troquelador.

Segundo Grado en la Rama de la Piel, Especialidad Fabricación de Calzado (S. R.). Enseñanza concedida con carácter provisional.

#### Ibi

Instituto de Formación Profesional «La Foia».—Calle Oscar Esplá, sin número.

Primer Grado en las Ramas de:

Metal, Profesión Mecánica; Administrativa y Comercial, Profesión Administrativa.